



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 107
(Septiembre 01 de 2020)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 047-2020.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 047-2020, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, estipuló en la cláusula décima la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El contratista	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	5% del valor del contrato
Calidad del servicio	El contratista	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Responsabilidad civil extracontractual	El contratista	Plazo de ejecución del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.
--	----------------	---------------------------------	--

Que la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, constituyó con la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A** con Nit Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro 60-44-1011007628 Anexo 0 y la póliza Nro. 60-40-101002992 ANEXO 0 del día 01 de Septiembre de 2020, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios Nro: 047-2020.

Que revisadas las pólizas Nro. 60-44-1011007628 Anexo 0 y la póliza Nro. 60-40-101002992 ANEXO 0 del día 01 de Septiembre de 2020, expedidas por la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A** con Nit Nro. 860.009.578-6, constituidas por la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP**, con Nit. 900495908-0, se observa:

TOMADOR:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP Nit. 900495908-0		
AFIANZADO:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP Nit. 900495908-0		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$43.728.960	01-09-2020	04-05-2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$21.864.480	01-09-2020	04-05-2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$87.457.920	01-09-2020	04-11-2023
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58, Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

TOMADOR:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP Nit. 900495908-0		
ASEGURADO:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP Nit. 900495908-0		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$175.560.600	01-09-2020	04-11-2020
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$175.560.600	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 047-2020, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 60-44-1011007628 Anexo 0 y la póliza Nro. 60-40-101002992 ANEXO 0 del día 01 de Septiembre de 2020, expedidas por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit Nro. 860.009.578-6, constituidas por la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios Nro. 047-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 01 días del Mes de Septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Yolanda García Corlares Profesional Oficina de Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
--	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora